



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 000020

LITUECHE 4 ENE 2017

"APRUEBA PRORROGA DE CONTRATO CONVENIO SUMINISTRO DE ARTICULOS DE OFICINA, LIBRERÍA Y OTROS PARA EL DAEM Y LAS ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE, ID 5124-13-LE16"

DAEM: 0861.-
30/12/2016

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes del Presupuesto Vigente Área Educación, los recursos provenientes de Ley Sep., los recursos provenientes de Mantenimiento o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.
- Memorándum N° 11 de fecha 08/02/2016 del Jefe (s) DAEM, solicitando la contratación de Convenio Suministro de Artículos de Oficina, Librería y Otros para el DAEM y las Escuelas de la Comuna de Litueche.
- Que en el marco de las actividades a realizar en los distintos establecimientos educacionales de la comuna, insertos en su PME.
- La necesidad de contratar el suministro para el año 2016.
- Que dichos productos es necesario adquirirlos bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 23.
- El Decreto Alcaldicio N° 204 de fecha 16/02/2016, mediante el cual se autoriza la Licitación.
- La Licitación quedo registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-13-LE16.
- El Acta de Apertura y Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.
- El Decreto Alcaldicio N° 307 de fecha 07/03/2016, mediante el cual se adjudica la licitación.
- La orden de compra enviada al proveedor N° 5124-81-SE16, la cual fue aceptada por el proveedor.
- El contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0 y JANNETTE MARISOL ESCOBAR ORTEGA, Rol Único Tributario N° 9.316.933-6, representada por Doña JANNETTE MARISOL ESCOBAR ORTEGA, Cedula de Identidad N° 9.316.933-6, el día 9 de marzo de 2016, aprobado con el Decreto Alcaldicio N° 318 de fecha 09/03/2016.
- El Memorándum N° 58 de fecha 28/12/2016 del Jefe DAEM, solicitando la prórroga del contrato vigente.

VISTOS:

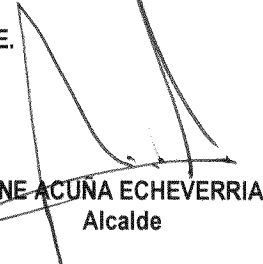
Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo consagrado en la Ley No. 19.886; Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, La ley 20.248, Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese la prórroga de Contrato para el Convenio de Suministro de Artículos de Oficina, Librería y Otros para el DAEM y las Escuelas de la Comuna de Litueche**, fecha 30 de Diciembre de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0 y JANNETTE MARISOL ESCOBAR ORTEGA, Rol Único Tributario N° 9.316.933-6, representada por Doña JANNETTE MARISOL ESCOBAR ORTEGA, Cedula de Identidad N° 9.316.933-6
- 2.- Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 001, cuenta denominada "Materiales de Oficina" y al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 002, cuenta denominada "Textos y Otros Materiales de Enseñanza" con cargo al Presupuesto Vigente Área Educación o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/REV/PCA/lov

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Chilecompra (1).
- Proceso de Pago (1).



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Departamento de Educación

ANEXO CONTRATO SUMINISTRO DE ARTICULOS DE OFICINA, LIBRERÍA Y OTROS PARA EL DAEM Y LAS ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE

En la comuna de Litueche, a treinta días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, entre la I. Municipalidad de Litueche, Rol Único Tributario No. 69.091.100 - 0, representada por su Alcalde, Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad No. 11.361.592-0, ambos domiciliados en Cardenal Caro No. 796, comuna de Litueche, en adelante "el municipio", por una parte, y por la otra Doña JANNETTE MARISOL ESCOBAR ORTEGA., Rol Único Tributario N° 9.316.933-6, representada por Doña JANNETTE MARISOL ESCOBAR ORTEGA, Cédula de Identidad N° 9.316.933-6, domiciliado en Estado N° 123-AComuna de Curicó, en adelante "El Oferente", acuerdan el siguiente anexo de Contrato de Suministro para El Departamento de Educación de la comuna de Litueche:

PRIMERO: Modifíquese el artículo QUINTO del Contrato de SUMINISTRO DE ARTICULOS DE OFICINA, LIBRERÍA Y OTROS PARA EL DAEM Y LAS ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE. firmado el 09 de Marzo de 2016.-

SEGUNDO: El presente contrato tendrá vigencia hasta el día 28 de Febrero de 2017. -

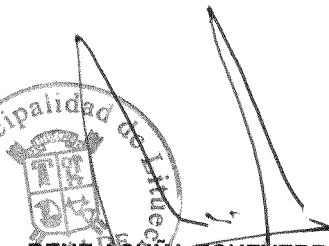
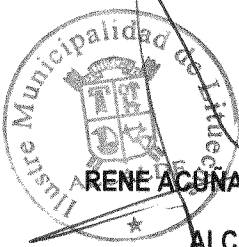
TERCERO: El presente contrato de suministro se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del prestador de servicios y cuatro en poder del municipio.-

CUARTO: Para que el presente Anexo Contrato de Suministro tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.-

Leído y ratificado, firman,

JANNETTE MARISOL ESCOBAR ORTEGA

9.316.933-6



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE



LAURA SILVA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

MINISTRO DE FE